

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE.**



La suscrita **Maestra Linda Jeannethe Peña García** en su carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el periodo Constitucional 2024-2027, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el numeral 2, 3 y 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 14 y 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículo 3 fracción VI, VII, X, XI y XV, 119, artículo 122 fracción II, artículo 129 fracción II, inciso a), artículo 130 fracción I y II y 130 bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; nos permitimos a someter a la consideración de este Ayuntamiento en pleno, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación de las **"Brigadas por la Integridad"**, las cuales tienen como objeto impulsar una acción de responsabilidad pública orientada a fortalecer los mecanismos municipales de prevención de la corrupción, promover la participación social en la vigilancia de los asuntos públicos y consolidar una cultura comunitaria basada en la ética, la integridad y la rendición de cuentas; contando con el acompañamiento y colaboración de la **Procuraduría de Ética Pública del Estado de Jalisco (PEAJAL)** para la planeación, ejecución y seguimiento de dichas acciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) constituye el principal instrumento para coordinar las acciones de prevención, control, disuasión y combate de la corrupción en el estado y en sus municipios.

Esta política pública estructura su visión en cuatro ejes estratégicos, de los cuales dos resultan especialmente relevantes para esta iniciativa: promover la integridad y ética pública e impulsar la participación social.

La PEAJAL señala que la integridad pública no es únicamente una obligación normativa, sino un comportamiento institucional que debe reflejarse en la forma en que las autoridades se relacionan con la ciudadanía. La profesionalización, la ética, el respeto a la legalidad y los valores cívicos son elementos esenciales para reconstruir la confianza pública y evitar prácticas que puedan derivar en actos de corrupción.

b. Impulsar la Participación Pública

La política estatal establece que la ciudadanía debe tener mecanismos efectivos para involucrarse en el seguimiento, vigilancia y evaluación de las decisiones gubernamentales. La participación social fortalece la gobernanza y actúa como un contrapeso legítimo frente a posibles riesgos de corrupción. Para ello, la PEAJAL promueve la creación de espacios comunitarios de diálogo, consulta y vigilancia social que acerquen al gobierno con las personas y fomenten una cultura de corresponsabilidad.

En ese sentido, las **“Brigadas por la Integridad”** se alinean de manera directa con estos ejes, al enfocarse en la integridad pública y en la participación social como herramientas esenciales para prevenir la corrupción a nivel territorial.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Tlajomulco reconoce la importancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente su Objetivo 16: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, el cual promueve sociedades más fuertes, transparentes y responsables.

Dentro de este objetivo, la meta 16.5 establece el compromiso internacional de: “Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.”

Este principio obliga a los gobiernos locales, como primera línea de contacto con la ciudadanía, a desarrollar acciones que fortalezcan la integridad pública, la transparencia, la participación social y la cultura de prevención de la corrupción. Tlajomulco asume este compromiso como parte de su visión de gobernanza responsable y cercana a las necesidades de la población.

TERCERO. El actual gobierno de Tlajomulco ha construido de manera sólida un modelo de gestión denominado “Tlajomulco Siempre Cerca”, que constituye uno de los pilares de su identidad institucional. Esta filosofía reconoce que un gobierno distante, inaccesible o burocrático debilita la confianza ciudadana y genera espacios propicios para la discrecionalidad y las malas prácticas. Por el contrario, un

participación social y reduce los riesgos de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones.

La cercanía no solo significa presencia física en colonias y comunidades; implica también:

- Escuchar de manera activa las necesidades y preocupaciones de las personas;
- Brindar información clara, accesible y oportuna sobre trámites, programas y servicios;
- Explicar con sencillez los derechos ciudadanos y los mecanismos para ejercerlos;
- Generar canales de comunicación bidireccionales que permitan a la autoridad y a la ciudadanía construir soluciones conjuntamente;
- Fortalecer la confianza en las instituciones municipales a través de prácticas de integridad cotidianas; y
- Promover ambientes en los que la transparencia y la rendición de cuentas se entiendan como prácticas comunitarias y no solo institucionales.

En este sentido, la corrupción no solo se combate en oficinas o a través de procedimientos administrativos: también se combate en el territorio, llevando a las comunidades herramientas de información, orientación y vigilancia social. Esta cercanía territorial es una estrategia directa de prevención, pues reduce los espacios de desinformación, fortalece la participación comunitaria y empodera a la ciudadanía para identificar, denunciar y evitar conductas indebidas.

Es por ello que la filosofía de "Tlajomulco Siempre Cerca" se vincula de forma natural con los objetivos de integridad pública y ética administrativa. Un gobierno cercano es un gobierno más transparente, más vigilado, más confiable y, por tanto, menos vulnerable a la corrupción.

Las **"Brigadas por la Integridad"** se inscriben plenamente en esta visión: son la forma de llevar la integridad pública a las calles, a las colonias, a los espacios comunitarios, acercando información y herramientas directamente a la ciudadanía para prevenir riesgos de corrupción y fortalecer la cultura de legalidad.

CUARTO. Las **"Brigadas por la Integridad"** constituyen un programa territorial de pedagogía social y corresponsabilidad ciudadana cuya finalidad es:

- Acercar a la población información clara sobre integridad pública y ética administrativa;
- Explicar cómo funcionan las contralorías sociales y los mecanismos de vigilancia

- Difundir los canales de denuncia, asegurando confianza, protección y confidencialidad;
- Promover la participación comunitaria en obras, programas y servicios públicos;
- Fortalecer la cultura de integridad y prevenir posibles actos de corrupción mediante información accesible y herramientas prácticas para las personas.

QUINTO. Por parte de la PEAJAL, se asumirá la responsabilidad de la planeación y ejecución de las acciones correspondientes, instruyendo al Órgano Interno de Control para que, en coordinación con la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social y el Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción, con el acompañamiento del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, se constituyan y operen las brigadas.

Como elemento innovador, estas brigadas incorporarán la participación activa del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (CPS), órgano ciudadano especializado en integridad pública, cultura anticorrupción y participación social. Su acompañamiento garantizará metodologías sólidas, enfoque pedagógico, rigor técnico y alineación con la Política Estatal Anticorrupción.

SEXTO. Con el fin de garantizar el adecuado trámite, la Maestra Linda Jeannette Peña García, en su calidad de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentó el oficio LJPG/17/2026 a la L.C.P Elizabeth Rodríguez Rubio, Directora de Finanzas Públicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para solicitarle la realización de un **ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA** respecto a la propuesta de proyecto de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, la cual consiste la creación de las **“Brigadas por la Integridad”**, las cuales tienen como objeto impulsar una acción de responsabilidad pública orientada a fortalecer los mecanismos municipales de prevención de la corrupción, promover la participación social en la vigilancia de los asuntos públicos y consolidar una cultura comunitaria basada en la ética, la integridad y la rendición de cuentas; contando con el acompañamiento y colaboración de la **Procuraduría de Ética Pública del Estado de Jalisco (PEAJAL)** para la planeación, ejecución y seguimiento de dichas acciones.

SÉPTIMO. En seguimiento al oficio dirigido a la Dirección General de Finanzas remite respuesta con número de oficio DF/031/2026, con fecha 04 de febrero de 2026, la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, en su calidad de Directora de Finanzas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, informa que se considera **FINANCIERAMENTE VIABLE**, toda vez que no representa afectación presupuestal para el Municipio.

OCTAVO. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 y 130 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional del Tlajomulco de Zúñiga refrenda su compromiso con la ética pública, la integridad institucional y la construcción de una administración honesta, cercana y transparente en beneficio de sus habitantes.

SEGUNDO. Se aprueba la creación del programa “**Brigadas por la Integridad**” como una acción de responsabilidad pública, cercanía social y participación social, tendiente a:

- Promover la ética y la integridad pública;
- Informar los mecanismos de participación social para prevenir la corrupción;
- Socializar los canales de denuncia a las instancias municipales, estatales y federales competentes.

TERCERO. Se instruye al Órgano Interno de Control del municipio para que, en colaboración con la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Gobernanza así como con el Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción, con el acompañamiento del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, constituyan y operen las Brigadas por la Integridad en las diversas zonas y colonias del municipio, a partir del primer bimestre del ejercicio fiscal 2026.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 17 de febrero del 2026.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

Maestra **Linda Jeannette** Peña García.

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual.

SR/LJPG/DIANA L. GUZMÁN P.